

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**DOCUMENTOS BÁSICOS  
EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS  
EN EL SISTEMA  
INTERAMERICANO**

**(Actualizado a julio de 2003)**

**SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SAN JOSÉ, COSTA RICA  
2003**

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



**DOCUMENTOS BÁSICOS  
EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS  
EN EL SISTEMA  
INTERAMERICANO**

(Actualizado a julio de 2003)

SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SAN JOSÉ, COSTA RICA  
2003

341.481.026

C827d Corte Interamericana de Derechos Humanos

Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el  
Sistema Interamericano : Actualizado a julio de 2003 /  
Corte Interamericana de Derechos Humanos, - San José, C.R. :  
Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003.  
319 p. ; 25.5 x 17.5 cm.

ISBN 9977-36-133-9

1. DERECHOS HUMANOS. 2. DERECHOS HUMANOS (DERECHO  
INTERNACIONAL). 3. INSTRUMENTOS LEGALES. I Título.

Este documento se publica con financiación del  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Finlandia.

---

# DOCUMENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

---

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	1
I. La Organización de Estados Americanos .....	1
A. Fines .....	1
B. Órganos .....	2
II. El Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos .....	4
A. La Novena Conferencia Internacional Americana y los Derechos Humanos .....	4
B. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre .....	5
C. La Creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estatuto original y la Ampliación de las Facultades de la Comisión .....	7
D. El <i>status</i> de la Comisión conforme al texto de la Carta de la OEA modificado por el Protocolo de Buenos Aires .....	10
E. La Convención Americana sobre Derechos Humanos .....	10

F.	Los Protocolos a la Convención Americana .....	11
G.	El Nuevo Estatuto y el Nuevo Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos .....	12
H.	La Corte Interamericana de Derechos Humanos .....	14
I.	Instrumentos Interamericanos sobre Derechos Humanos adoptados en forma reciente .....	17
<b>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.</b> .....		19
<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos</b> .....		29
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....	60
<b>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”</b> .....		83
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....	96
<b>Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte</b> .....		99
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....	101
<b>Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.</b> .....		103
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....	110
<b>Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas</b> .....		113
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....	121

**Convención Interamericana para Prevenir,  
Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,  
“Convención de Belém do Pará”** .....123

    Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....133

**Convención Interamericana para la Eliminación de  
todas las Formas de Discriminación contra las  
Personas con Discapacidad** .....135

    Signatarios y estado actual de las Ratificaciones .....142

**Estatuto de la Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos.** . . . . .143

**Reglamento de la Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos.** . . . . .153

**Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.** . . . .185

**Reglamento de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos.** . . . . .197

**Convenio de Sede entre el Gobierno de la  
República de Costa Rica y la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos** .....225

**Carta de la Organización de los Estados Americanos** .....237

**Carta Democrática Interamericana** .....279

**Publicaciones de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana  
de Derechos Humanos** .....291

**Formulario para presentar peticiones sobre violaciones a  
los derechos humanos** .....313

## LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ya que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. La Carta de la OEA se suscribió en Bogotá en 1948 y entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970, por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual entró en vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997. En la actualidad la OEA tiene 35 Estados miembros. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a más de 44 Estados, así como a la Unión Europea.

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas; los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

**ESTADOS MIEMBROS:** Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica (Commonwealth de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.